



DECRETO # 207

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas Municipales de Agua Potable y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 30 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 11 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3487/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO -CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Pública 2017 SHMP QUOQUALENTE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devenido	Recaudado	Diferencia (6-5-1)
	(1)	(2)		(4)	(6)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Comente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Comente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,581,422	0	6,581,422	7,410,078	7,410,078	828,656
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	6,581,422	0	6,581,422	7,410,078	7,410,078	828,656
				Ingresos excedentes¹		828,656

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devenido	Recaudado	Diferencia (6-5-1)
	(1)	(2)		(4)	(6)	
Ingresos del Gobierno	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Comente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Comente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	6,581,422	0	6,581,422	7,410,078	7,410,078	828,656
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,581,422	0	6,581,422	7,410,078	7,410,078	828,656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	6,581,422	0	6,581,422	7,410,078	7,410,078	828,656
				Ingresos excedentes¹		828,656

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe se fijado debe ser siempre mayor a cero.

 LIC. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CANDELAS
 DIRECTOR GENERAL

 T. A. HUMBERTO RINCÓN GARCÍA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

 PROFRA. KARINA A. CRISTERNA ORTIZ
 COMSARIO DEL CONSEJO



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
SMAP CUOCALENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin RemoDependencia	\$6,581,422	\$1,371,592	\$7,953,014	\$7,269,517	\$7,263,482	\$683,497
A10 AGUA POTABLE	\$6,581,422	\$1,371,592	\$7,953,014	\$7,269,517	\$7,263,482	\$683,497
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$6,581,422	\$1,371,592	\$7,953,014	\$7,269,517	\$7,263,482	\$683,497

I.S.C. JUAN RAMON MARTINEZ CANDELAS
DIRECTOR GENERAL

T.A. HUMBERTO RINCON GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

PROFRA KARINAA CRISTERNA ORTIZ
COMSARIO DEL CONSEJO



c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Presupuesto		Ejecución		Diferencia		Saldo
	1	2	3	4	5	6	
Servicios Personales	2,365,000	191,848	2,486,848	2,224,128	2,224,128	262,720	262,720
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	2,080,000	11,821	2,101,821	1,918,068	1,918,068	183,773	183,773
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	0	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	280,000	83,427	323,427	279,380	279,380	44,046	44,046
Seguridad Social	35,000	0	35,000	0	0	35,000	35,000
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	26,700	26,700	26,700	26,700	0	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0	0
Pago de Salarios a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	751,470	728,888	1,481,368	1,374,277	1,369,104	107,069	107,069
Materiales de Administración: Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	76,300	48,684	125,084	88,830	88,830	31,962	31,962
Alimentos y Utensilios	5,000	5,740	10,740	7,087	7,087	3,653	3,653
Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	42,000	48,828	90,828	76,932	76,932	11,896	11,896
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	68,870	181,200	249,870	227,458	227,458	22,411	22,411
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,000	82,100	112,100	80,328	80,328	11,771	11,771
Combustibles, Lubricantes y Aceites	409,800	336,436	746,236	735,472	735,472	10,764	10,764
Materiales, Suministros, Piezas de Represión y Artículos Deportivos	30,000	2,968	32,968	31,362	31,362	1,606	1,606
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Materiales, Relaciones y Accesorios Menores	30,000	44,842	74,842	121,833	121,833	13,309	13,309
Servicios Generales	2,954,850	454,860	3,409,710	3,282,058	3,282,058	187,753	187,753
Servicios de Arrendamiento	2,000	2,004	2,204	2,204	2,204	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,000	36,440	23,020	15,845	15,845	7,175	7,175
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	21,000	1,391	17,605	14,343	14,343	3,262	3,262
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	60,000	19,762	40,218	27,785	27,785	12,433	12,433
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000	5,500	8,500	800	800	5,900	5,900
Servicios de Transporte y Viajes	15,000	180	7,720	6,861	6,861	919	919
Servicios Oficiales	0	5,980	5,980	5,980	5,980	0	0
Otros Servicios Generales	125,000	7,480	122,020	106,925	106,925	15,095	15,095
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Sociales	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	165,000	134,619	299,619	209,971	207,709	81,248	81,248
Móviles y Equipo de Administración	115,000	45,101	98,899	22,380	22,380	46,509	46,509
Móviles y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumentos Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumentos de Transporte	0	137,320	137,320	127,800	127,800	10,520	10,520
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos e Instrumentos	40,000	42,400	82,400	59,181	58,319	23,219	23,219
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	1,000	1,000	0	0	1,000	1,000
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Plurianuales y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Patentes	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Ingresos Especiales	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0
Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Otros de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Año)	0	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	6,361,422	1,371,592	7,833,014	7,269,517	7,263,482	663,497	663,497

Dr. C. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CANDELA
DIRECTOR GENERAL

Dr. H. HUMBERTO RINCÓN GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

PROFRA. KARINA CRISTINA ORTIZ
COMISARIO DEL CONSEJO



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6,581,421.59	6,581,421.59	100.00
TOTAL		6,581,421.59	6,581,421.59	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado Según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
SIMAPAO	614425947	6,921,794.55	5,315,859.68	76.80
AGUANOVA	224395298	525,999.27	431,822.33	82.10
TOTAL		7,447,793.82	5,747,682.01	77.17

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31/dic/16	Movimientos de enero a diciembre 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31/dic/17
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo	778,321.55	7,381,399.29	7,397,364.29	-15,965.00	762,356.55
Documentos por Pagar a Corto Plazo	344,103.03	0.00	0.00	0.00	344,103.03
Total	1,122,424.58	7,381,399.29	7,397,364.29	15,965.00	\$1,106,459.58



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$76,694.06	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$76,694.06.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1517.83	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,517.83 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	30.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 30.60% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	38.71%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	38.71%	Con el 38.71% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.98	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	6.40%	Los deudores diversos representan un 6.40% respecto de sus activos circulantes.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	98.10%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	12.59%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un -12.59% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.59%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 8.59% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$140,561.24	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$7,410,077.90, y el Egreso Devengado fue por \$7,269,516.66, lo que representa un Ahorro por \$140,561.24, en el ejercicio.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.09
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.95
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.32
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.87
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	5.73

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/743/2019 de fecha 12 de Abril de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONT O
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	2	0	2	Integración de Expediente de Investigación	2	46,910.40
Pliego de Observaciones que No Implica Daño Patrimonial	2	0	1	Integración de Expediente de Investigación	2	
			1	Recomendación		
Subtotal	4	0	4		4	
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	N/A	1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	
Subtotal	2	0	2		2	
TOTAL	6	0	6		6	

REC: Recomendación
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
 IEI: Integración de Expediente de Investigación



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**



4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/36-SMAPAO-001, RP-17/36-SMAPAO-002, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$46,910.40 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y



Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la

INTEGRACIÓN DE (2) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/36-SMAPAO-001, RP-17/36-SMAPAO-002, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **46,910.40** (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA